

RESOLUCION N° 91.1.1.1. 1194

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de junio de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "NOVA CLINICA S.A.";

QUE el señor doctor Hernán León G. ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.91.510 de 3 de julio de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante resoluciones números ADM.89285 de 27 de septiembre de 1989 y ADM.90036 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "NOVA CLINICA S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (s/.5'000.000), dividido en 50 acciones ordinarias y nominativas de CIEN MIL SUCRES (s/.100.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

5 JUL. 1991

Dr. José María Borja Gallegos

DJ.CAE

NPP.

1011

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1231 del Registro Mercantil tomo 122. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr. to 733 de 28 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 9 de Julio de 1991



EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

1991 JUL 9